



ORDEN DE INICIO	
<b>Unidad proponente:</b> Departamento de exposiciones del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana (en adelante CMCV)	<b>Expediente:</b> 24CMCV/EXP/031L
<b>Objeto:</b> Contratación del servicio de carpintería, pintura, albañilería, saneamiento y entelado de las salas del Centre del Carme	
<b>Localidad:</b> Valencia	<b>Centro:</b> Centre del Carme C/ Museu, 2 CP 46003
<b>Procedimiento Adjudicación:</b> Abierto simplificado abreviado	<b>Plazo de ejecución:</b> El indicado en el Anexo I del PCAP
<b>Tipo de contrato:</b> Servicios	<b>Importe de licitación total:</b> 72 224,90 € (IVA incluido)
<b>Contrato SARA:</b> NO	<b>Valor estimado del contrato:</b> 59 690,00 (IVA excluido)

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Aplicación	Importes		
	Anualidad	Importe € (IVA excluido)	Importe € (IVA incluido)
45314-22730-22660			
Contratación del servicio de carpintería, pintura, albañilería, saneamiento, pintura y entelado de las salas del Centre del Carme	2024	59 690,00 €	72 224,90 €
<b>TOTAL CONTRATO</b>	2024	<b>59 690,00€</b>	<b>72 224,90 €</b>

**Total Presupuesto Licitación: 72 224,90 € (IVA INCLUIDO)**

Este contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 45314-22730-22660 del presupuesto del ejercicio 2024. La adjudicación queda condicionada a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobado el presupuesto del CMCV del ejercicio, así como al cumplimiento de los requisitos concretos de tramitación dictados por la Conselleria competente en materia de hacienda.

Visto la propuesta de contratación de referencia justificando la necesidad e idoneidad de ésta para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y emitido por el servicio interesado en la misma, según lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y en uso de las competencias que me confieren los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y la delegación conferida por Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Vicepresidencia Primera i Conselleria de Cultura y Deporte (DOGV de 15 de enero de 2024).

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Ordenar la iniciación del expediente administrativo al que deberán incorporarse los documentos que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

**SEGUNDO.-** Autorizar la reserva de crédito correspondiente, en los términos anteriormente expuestos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias arriba indicadas del presupuesto del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana para dichos ejercicios.

València,  
**EL GERENTE DEL CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA**  
**(P.D.R.C. 15/01/24 - DOGV 9766)**